Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 61 /2015

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la Ing. Agr. **SILVANA MARIA CAREAGA GADEA** con C.I. N° 2.044.335, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra la firma firma, por la otra, la firma **AGROSURCO**, domiciliada en Tte. Benitez N° 986 c/ Saturio Rios de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.453, en carácter de Gerente- Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 290.667 LCO SBE N° 01/2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" LCO SBE N° 01/2015"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato pará Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
Agro - Export

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 61 /2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle en:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	3	1	0	9	310	20	402	99	258.460.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290.667.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO SBE N° 01/2015, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería – DINCAP – PRODERS. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2119/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez Gutiérrez				
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Present.*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
2	50221101-001	Arroz	Unidad	Paquete de 5 Kilos	4.750	9.425	SUPREMO	NACIONAL	18.500	87.875.000	174.362.500
3	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	Lata de 340gr	1.880	3.690	NORTE	BRASIL	8.400	15.792.000	30.996.000
5	50192902-001	Fideos	Unidad	Paquete x 5 Kgr	940	1.850	FAMILIAR	NACIONAL	26.300	24.722.000	48.655.000
Total Adjudicado:					**7.570**	**14.965**				**128.389.000**	**254.013.500**

MONTO TOTAL GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS(GS. 254.013.500).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es : BANCO GNB PARAGUAY S.A. CTA Nº 010-007102-015

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Ing. Agr. Silvana M. Caga Gadea
Directora General

CONTRATO Nº 61 /2015

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay del día 13 del mes de diciembre y del año dos mil quince.-

.....
JUAN B. PEREZ GUTIERREZ
PROVEEDOR

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

.....
Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA
CONTRATANTE